

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE TORRIJOS (TOLEDO) EL DÍA 10 DE MARZO DEL 2011.**

**Señores/as asistentes**

**Alcalde-Presidente**

D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo

**Tenientes de Alcalde**

D. Regino del Río Martín

D. Ángel A. Naranjo Espinosa,

D. José María Flores García

D. Juan José Martín López

D<sup>a</sup> María Jesús Flores García

**Señores/as Concejales/as**

D<sup>a</sup> Paloma Cristina M. Esteban Baos

D. Eusebio Manjarrez Castaño

D<sup>a</sup> Yolanda Castaño Quevedo

D. Anastasio Arevalillo Martín, se incorpora a la sesión siendo las 19:24 horas.

D. Faustino Pérez Barajas

D. Antonio Rodríguez López

D. Antonio Nombela Álvarez

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Castaño de la Flor

D<sup>a</sup> Iluminada Palomo González

D. Pedro Martín Hernández

**Secretaria:**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> José Acuña Gómez

En la villa de Torrijos, siendo las diecinueve horas, del día diez de marzo del año dos mil once, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores/as que al margen se expresan, Concejales/as de este Ayuntamiento e integrantes de la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, actuando como Secretaria la de la Corporación D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> José Acuña Gómez.

Falta a la sesión plenaria la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D<sup>a</sup> Mercedes Giner Llorca justificando su ausencia.

El Sr. Alcalde saluda a todos los Concejales/as y al público asistente. A solicitud del Grupo Municipal Socialista se ha convocado un Pleno extraordinario con un único asunto que es hacer una revisión de los expedientes del Plan E, de la "Ampliación y Rehabilitación de la Escuela de Música y Danza", y el "Comedor del Centro Ocupacional y de Día Dr. José Portero", no tenemos dictamen de la Comisión en la cual se debatió el asunto. Por tanto lo que voy a hacer es dar un turno de palabra a cada Grupo si así lo estiman, tampoco hay que votar. A continuación, abre la sesión de este Pleno extraordinario comenzando con el único punto del orden del día.

**1º. EXPEDIENTES PLAN E-2010 "AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA ESCUELA DE MÚSICA Y DANZA", Y EL "COMEDOR DEL CENTRO OCUPACIONAL Y DE DÍA, DR. JOSÉ PORTERO".-**

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Concejel del Grupo Municipal Socialista D. Faustino Pérez Barajas, el cual expone:

*“Vamos a tratar primero este Pleno extraordinario solicitado por nuestro Grupo, la génesis de porqué se solicita este Pleno extraordinario es por todos conocido; nosotros en fecha 26 de enero de 2011 solicitamos por medio de un escrito con número de registro de entrada 502/2011, el poder tener acceso a dos expedientes, concretamente a dos expedientes del Plan E que eran, por un lado, la Ampliación y Rehabilitación de la Escuela de Música y por otro el Comedor del Centro Ocupacional y de Día Dr. José Portero, y en esa misma petición añadíamos que por mi parte, puesto que lo firmaba yo, el poder acudir a los Servicios Técnicos Municipales para revisarlos el día 1 de febrero, salvo que se me indicara otro día por incompatibilidad de fecha con los Servicios Técnicos, esa fue la primera petición; el día 31 de enero del 2011 se dicta un Decreto por el Sr. Alcalde donde viene a decir que se nos niega el acceso a los proyectos técnicos de los expedientes citados al encontrarse actualmente los mismos en fase de tramitación, entonces al recibir esta notificación del Decreto del Sr. Alcalde es cuando por nuestra parte solicitamos el día 3 de febrero de 2011, por un lado la celebración de un Pleno extraordinario según lo previsto en el artículo 78.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), para analizar la denegación del acceso a esta documentación y revisar los expedientes citados, y con esa misma fecha pedíamos también con el mismo tenor literal en la petición que además se realizarán informes, de los Técnicos y de Secretaría respecto a la denegación de acceso a estos proyectos. Posteriormente por parte del Sr. Alcalde, el día 7 de febrero del 2011 convoca el Pleno para que se celebre en la fecha de hoy y también con posterioridad a esa petición, muestra de informes técnicos, el día 16 de febrero del 2011 el Sr. Alcalde también dicta otro Decreto para dejar sin efecto el anterior Decreto en el cual se denegaba el acceso a la información; por tanto, esa es un poco la génesis de la solicitud de este Pleno extraordinario, a partir de ese momento nosotros lo que pedimos también es que cuando en la rueda de prensa del día 9 de febrero en la que denunciábamos esta situación, nosotros escuchamos en la radio al Portavoz del Grupo Municipal Popular donde decía que era falso que se nos hubiera denegado y que nos mostrarían los expedientes cuando estimara oportuno el Equipo de Gobierno, y a preguntas de la periodista de cuando era el momento oportuno, dijo: “pues que lo decidiría cuando lo estime oportuno”, creo que es en esta frase donde se resume un poco lo que nosotros consideramos más grave de esta situación, es la aptitud de opacidad y oscurantismo que en esta ocasión se ha demostrado por parte del Equipo de Gobierno, por parte del Sr. Alcalde y de sus Concejales con respecto a facilitarnos información al Grupo de la Oposición. Nosotros tenemos que afirmar una cosa que está clarísima, y es que el derecho que nos asiste a la información municipal como Concejales del Ayuntamiento, no es un derecho que se nos conceda de forma discrecional por parte del Sr. Alcalde y del Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, ni por parte de ningún Concejal Delegado, este es un derecho que está reconocido en el Reglamento de Ordenación y Funcionamiento del Régimen Jurídico de las Entidades Locales y está reconocido también en la Ley Reguladora de Base de Régimen Local, y se han dado muchas ocasiones en que este derecho de acceso a la información se han puesto muchas pegas, se nos da muchas veces con mucho retraso, otras veces ni se nos da. Hay algunos expedientes que hemos pedido, concretamente el día 26 de noviembre de 2010 pedimos el expediente para revisarlo de las pistas de Skate, Mountain Bike, Trial, y de*

*Baloncesto, y también para pedir el expediente para la Acción Local para el empleo donde se contrataron a quince personas en el verano del 2010 para el mantenimiento y la restauración de las ruinas arqueológicas en las Colonias, esa información que se pidió como he dicho el 26 de noviembre e 2010, se nos facilitó el día 31 de enero de este año 2011 después de haber reiterado la petición, bien es cierto que en el intermedio hubo un Decreto del Sr. Alcalde donde se nos decía que no se podía entregar esa documentación en esas fechas porque se estaba, por parte de los Servicios Administrativos del Ayuntamiento, trabajando en lo que era la preparación del Pleno de los Presupuestos y en las fiestas de Navidad, etc., pero dos meses para entregar la documentación creo que es un periodo más que suficiente para haberla entregado; y también se nos facilita información, donde por ejemplo, en esta acción local para el empleo 2010, se nos facilita dentro del expediente para justificar que han estado trabajando durante el verano 15 personas en las ruinas arqueológicas de las Colonias unas fotografías para demostrarnos de que sí que han estado trabajando allí y lo cierto es que todo el mundo sabe que allí no ha pisado nadie en los tres meses de verano, ni un solo trabajador de los 15 que se contrataron, y la prueba es que en estas fotos se demuestra esa realidad en ellas hay unos operarios que están haciendo una pose como si estuvieran trabajando en las ruinas y claro, en pleno julio y agosto, que los operarios estén con gorros de lana y con ropa de invierno me parece un poco raro, estas fotos fueron realizadas en el mes de diciembre con posterioridad a nuestra petición, y simplemente se les dijo a estos operarios que fueran allí, y cuando se les hizo las fotos, volvieron a trabajar a sus puestos.”*

\* Abandona la sesión el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular D. Juan José Martín López, siendo las 19:07 horas.

Sigue el señor Pérez Barajas exponiendo: “Quiero decir con esto que nosotros cuando pedimos información para revisar algún expediente, tampoco se tiene que interpretar que esa petición se hace en base a que nosotros veamos ningún tipo de irregularidad, ni ningún tipo de sospecha, simplemente que pedimos la información porque somos Concejales del Ayuntamiento igual que a los Concejales del Equipo de Gobierno les gusta saber como funciona el Ayuntamiento y como se hacen los expedientes, también a mi como Concejales de la Oposición me gustaría saberlo, y por eso lo pido. Por tanto, eso es lo que quiero decir con esta petición, también se han pedido otros expedientes por parte de otros Concejales de mi Grupo, como por ejemplo mi compañero Antonio Nombela que ha pedido el acceso a varios expedientes de las Escuelas Deportivas y varios asuntos de Intervención, y se tarda muchísimo en dar esa información y cuando se da es a veces muy incompleta; otras peticiones llevamos años esperando que se nos facilite como es el expediente de contratación y de gasto de la Rotonda de la Libertad, que desde, quiero recordar, enero o febrero del 2009, pedimos esa documentación, la reiteramos dos veces y todavía estamos esperando que se nos facilite. Esto es lo fundamental para nosotros en este debate y por eso hemos solicitado la

celebración de este Pleno extraordinario, vuelvo a reiterar, que el derecho como Concejal a la información de los asuntos municipales no lo tiene que establecer ni el Alcalde, ni el Concejal Delegado, si no que está reconocido en el Ordenamiento legal vigente desde nuestra Constitución del año 1978, desde el 27 de diciembre, en el artículo 23.1 y 105.b, está reconocido en los artículos 22 y 77 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, está reconocido en los artículos del 14 al 16, en el 104 y siguientes, y en el 230 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y está reconocido también en los artículos 35 al 46 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, porque por ejemplo en la Ley de Bases de Régimen Local en el artículo 77 se establece que: “todos los miembros de las Corporaciones Locales tienen el derecho de obtener del Alcalde o del Presidente de la Junta de Gobierno Local cuantos antecedentes, datos o informes obren en poder de los Servicios de la Corporación que resulten precisos para el desarrollo de sus funciones”, asimismo también el ROF habla con nitidez de dos formas diferentes de instrumentalizar el acceso a los documentos por parte de los miembros de las Corporaciones Locales, por un lado, en el artículo 15 impone a los Servicios Administrativos de la Corporación la obligación de facilitar la información solicitada en cuatro supuestos que fija expresamente, uno, cuando se trate de acceso a los miembros de la Corporación que ostenten la delegación o responsabilidades de gestión, dos, cuando se trate de acceso de los miembros de la Corporación a la información y documentación correspondiente de los asuntos que hayan de ser tratados en los Órganos Colegiados de los que formen parte, tres, cuando se trate de acceso de cualquier miembro de la Corporación a las resoluciones o acuerdos adoptados por cualquier Órgano Municipal, como era este caso, y cuarto, cuando se trate del acceso de los miembros de la Corporación a la información y documentos de la Entidad Local que sean de libre acceso para los ciudadanos, que también era este caso, puesto que eran proyectos que se habían aprobado por la Junta de Gobierno Local y eran de dominio público. Por tanto, es importante resaltar todo esto, incluso también existe doctrina jurisprudencial tal como señala la propia Secretaria en su informe que se realizó a petición nuestra donde habla de una sentencia de casación del Tribunal Supremo de 17 de noviembre 1997, donde se dice que se reconoce el derecho de un Grupo Municipal a la información de los expedientes tratados en la Comisión de Gobierno así como la documentación referente a los mismos; y también se razona que el artículo 77 es plasmación de un concreto aspecto del derecho a acceder a funciones y cargos públicos, afirmando también que si los representantes elegidos por sufragio universal encuentran cortapisas para el desarrollo ordinario de su función, no solo se vulnera directamente el derechos de los mismos al derecho de sus misiones de representación política, si no que también, siquiera sea de manera indirecta se elevan obstáculos improcedentes a la plena efectividad del derecho de los ciudadanos a participar en los asuntos públicos, piedra angular de nuestro sistema democrático; también habla que es imprescindible el acceso a la documentación cuando los representantes electos no forman parte del Órgano decisor pero si de otro más amplio entre cuyo cometido se encuentra justamente el de controlar y fiscalizar la actuación del primero. Por tanto, en este caso concreto formamos parte de un Órgano más amplio que es el Pleno. También hay otra sentencia de casación del 27 de

noviembre del 2000, donde se habla que la legislación vigente no exige que los Concejales solicitantes de una información tengan que fundamentar la finalidad de sus peticiones, la razón de la solicitud de la información se debe entender implícita en el ejercicio de sus funciones por parte de los Concejales a quien corresponde el control y fiscalización e los Órganos de Gobierno de la Corporación, y termina las conclusiones del informe de la Sra. Secretaria diciendo, primero, el derecho de acceso a la información municipal por parte de los Concejales es una manifestación del derecho de participación de los ciudadanos en los asuntos públicos directamente o por medio de representantes libremente elegidos en elecciones periódicas por sufragio universal reconocido en el artículo 23.1 de nuestra Constitución española, y segundo, el hecho de que un expediente no esté concluso no es obstáculo para denegar el acceso a la información como se expresa en la jurisprudencia citada anteriormente. Por tanto, Sr. Alcalde, Sres. Concejales queda meridianamente claro que nos asiste la razón en estos casos para solicitar los expedientes que consideremos oportunos en el servicio de nuestra función como Concejal, y que poner impedimentos a esa información a los Concejales es un atropello a nuestro derecho y a la participación democrática de los Grupo Municipales, y por tanto, de los propios ciudadanos de Torrijos a los que representamos. Afortunadamente, como he dicho al principio de mi intervención, se produjo la rectificación del señor Alcalde dejando sin efecto el Decreto de la negación inicial, y hemos podido ver los proyectos y los expedientes que nosotros solicitábamos que son, el de Ampliación y Rehabilitación de la Escuela de Música y Danza y el del Comedor del Centro Ocupacional y de Día Dr. José Portero; en cuanto al primero solamente decir que se trata de una obra contemplada dentro del Plan E por un importe de 389.770,58€, en el cual se han hecho una serie de superficies nuevas y rehabilitadas, en la planta baja 137,15 m<sup>2</sup>, en la planta alta 87,15 m<sup>2</sup>, por tanto, nueva superficie con 224,30 m<sup>2</sup>, y rehabilitada en la planta baja 107,64 m<sup>2</sup> y en la alta 77,09m<sup>2</sup>, hay dentro del expediente un informe del Arquitecto Director de la obra donde habla de 32 modificaciones que se han hecho sobre partidas que no estaban contempladas inicialmente en el proyecto o variaciones en algunas de ellas por importe de 25.051,97€ sin IVA, y también había una serie de mejoras ofertadas por valor de 21.864€, por tanto se producía según este informe de un exceso sobre las mejoras 3.187,56€, y aparte el ajuste del IVA que se produjo en el intermedio era de 6.462,24€, por lo tanto habría un exceso sobre las mejoras de 9.648€; bien es verdad que también hay otro informe, que comentamos en la Comisión Informativa, que no venía firmado por nadie donde la empresa contratista hablaba de un total sobre coste de obra de 33.000€ que descontado lo de las ofertas y sumado el ajuste del IVA suponía un exceso sobre las mejoras de 23.884€, sin embargo esto si que se nos aclaró en la Comisión Informativa por parte del Concejal de Urbanismo que aunque existiera esos informes el compromiso de la empresa era que la obra se quedaba finalizada sin que la empresa reclamara ningún tipo de añadido ni modificado y liquidación con respecto al presupuesto original, por tanto, hacer referencia a esta situación de este presupuesto. En cuanto al Comedor del Centro Ocupacional y de Día Dr.

José Portero, en definitiva se trata de una obra de unos 150 m<sup>2</sup> de comedor más 89 m<sup>2</sup> de porche que se subvenciona, por un lado, por la Junta de Comunidades con un importe de 30.000€, 15.000€ en la anualidad del 2010 y otros 15.000€ en la del 2011, que se aprobó un primer presupuesto y se adjudicó correspondiente al Plan E del 2010 por importe de 214.470,99€, donde figuraba unas series de partidas que no estaban contempladas como eran, solados y alicatados, falsos techos, fontanería, aparatos sanitarios, sistema de agua caliente, etc.; después nosotros, recordaremos que en el Pleno del 9 de septiembre el 2010 presentábamos una Moción donde solicitábamos que a la vista de que con el primer presupuesto no había suficiente dinero para finalizar la obra, solicitábamos que se habilitara las partidas correspondientes y que se hiciera la modificación presupuestaria oportuna para que se terminara la obra para los servicios del Centro Ocupacional Dr. José Portero, esa Moción que presentamos en el Pleno fue aprobada por unanimidad de los dos Grupos, y después se habilitó una modificación presupuestaria que se hizo por Decreto de Alcaldía cogiendo los ingresos procedentes de la partida existente de la venta de las parcelas del polígono industrial La Atalaya, y se adjudicó en la segunda fase 177.777€ provisionalmente el día 16 de febrero de 2011, me ha parecido ver en la última Junta de Gobierno que se me ha entregado que se ha adjudicado de forma definitiva hace escasos días, y en ese segundo proyecto se contemplaba aquellas partidas que no estaban contratadas en el primero, como era, albañilería, solados, carpintería, cerrajería, vidriería, pintura, fontanería, climatización, etc.; en la Comisión Informativa se nos dijo que ya con este segundo proyecto se quedaba totalmente terminado este Comedor, y por tanto eso es lo que nosotros, de alguna manera en este Pleno venimos a solicitar, que efectivamente sea así porque este edificio es singular como todos sabemos, cuyos usuarios son personas discapacitadas o con capacidad de movilidad reducida y por ello es necesario que se haga un esfuerzo adicional para cuidar todos los detalles, yo por mi parte tampoco voy a entrar en los detalles del proyecto y de construcción, porque esto lo hacen profesionales y hay que confiar en ellos. Voy a hacer una referencia a lo que es el resultado final, porque en todas las obras públicas que se hagan, hay que ver por un lado que tenga eficacia, es decir, que sirva para el objetivo para el cual se diseña y por otro lado que tenga eficiencia, que como todos sabemos es que tenga eficacia pero a un precio que sea adecuado, si es posible al menor precio, entonces como resultado de esta obra es un comedor de una superficie de 150 m<sup>2</sup> más 80 m<sup>2</sup> de porche, que está elevado 60 centímetros respecto al patio y se va a rodear todo él con una vaya para seguridad de los usuarios y con rampas para salvar las barreras arquitectónicas. Simplemente lo que nosotros ponemos de manifiesto es que este proyecto vale 420.000€ en total, es decir, 70 millones de pesetas, y a nosotros nos parece que no se ha aprovechado de manera eficiente este dinero de los torrijeños, nos parece que 70 millones de pesetas debería haber dado para realizar algo más que un comedor de 150 m<sup>2</sup>; y posiblemente se podría también haber servido para hacer un taller y quizás para hacer la estructura de una planta para unas futuras viviendas tuteladas para discapacitados, quizás habiendo elegido otro diseño, pero como digo no me quiero meter en estas cuestiones técnicas del Arquitecto, pero a lo mejor habiendo dado participación a los Concejales de la Oposición para haber visto el proyecto antes de haberse iniciado la obra para conocer nuestras

*opiniones, otra ubicación dentro de sitio disponible u otro diseño podría haberse aprovechado mucho mejor estos 70 millones de pesetas, no obstante la obra esta en ejecución y lo que nosotros solicitamos es lo mismo que hicimos en su día en el Pleno de septiembre del 2010, nosotros pedíamos que se ampliara la partida presupuestaria para terminar el proyecto y que pueda prestar el servicio adecuado, por tanto lo que pedimos al Equipo de Gobierno es que actúe para terminar estas obras de forma definitiva, porque tengo entendido que las obras llevan al menos un mes si no paradas, si a un ritmo muy lento, y que se amplíe la partida presupuestaria si es necesario para terminarla definitivamente con todas las medidas de seguridad y de eliminación de barreras arquitectónicas para los usuarios, y también para que los accesos estén protegidos de la lluvia mediante alguna cubierta en las rampas, incluso sería deseable que se eliminara esa diferencia de altura entre el comedor y el patio del colegio, al menos en el lado más largo del rectángulo del comedor para darle un acabado más racional y más adecuado a las características especiales de los usuarios del Centro Ocupacional. Dicho esto, lo que queremos resaltar nosotros en este Pleno es la obligación de facilitar la información a los Concejales en el ejercicio de su función, del derecho que nos asiste reconocido en toda la documentación y en toda la legislación que he hecho referencia a ella, para pedirla y para tener la información en tiempo y forma. Decir que si esta posibilidad se hubiera dando desde el principio, quizás con nuestra participación podríamos haber mejorado el proyecto con nuestras opiniones del comedor, y quizás se podría haber aprovechado mejor los 70 millones de pesetas que está costando esta infraestructura.”*

\* Se incorpora a la sesión el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular D. Juan José Martín López, siendo las 19:12 horas.

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Concejel del Grupo Municipal Popular D. Ángel Naranjo Espinosa, el cual expone:

*“En primer lugar, me gustaría recalcar de nuevo y felicitar al Sr. Faustino Pérez Barajas por ese alarde jurídico que cuando interviene hace gala, en este caso gran parte de su intervención la ha centrado usted en el ámbito jurídico, efectivamente somos conscientes de que, nosotros como Equipo de Gobierno y ustedes como Oposición, tanto ustedes como nosotros tenemos derecho a conocer expedientes, a conocer actuaciones que se realicen tanto por el Equipo de Gobierno como por los Servicios Técnicos, Secretaría e Intervención, y es que oyéndole parece que ustedes vienen a ser unos angelitos y nosotros somos unos ogros, el principal problema que tienen ustedes es que parece que no han roto un plato, y lo que se dedican a hacer, primero, sembrar discordias, cizaña, y luego esconden la mano, lo vienen haciendo desde que se constituyo este Equipo de Gobierno, lo siguen haciendo y me da la sensación que lo van a seguir haciendo hasta el último día. Hay dos formas de pedir la información, una, por el ámbito reglamentario, que no tenemos mayor inconveniente, y otra, como ustedes lo hacen, repito, primero*

siembran discordia y cizaña, y luego lo piden; y luego dicen que nosotros no queremos darles la información, y no es así, nosotros queremos darles la información, de hecho se la damos, llevamos casi cuatro años ya siendo Equipo de Gobierno y ustedes cuando han querido ver algún expediente lo han visto y cuando han tenido que consultar temas los han consultado, el problema está en que ustedes de alguna manera pretenden imponernos a nosotros, no solamente cuando quieren ver la información, si no como, y de alguna forma también pretenden que trabajos diarios y rutinarios tanto del Equipo de Gobierno como funcionarios de este Ayuntamiento sean paralizados para dedicarse a sus necesidades, y por ahí no vamos a pasar. Ustedes me hablan de que incluso cuando consiguen terminan viendo esos expedientes que tanto tiempo nos vienen demandando, los expedientes de contratación los encuentran de manera incompleta; me ha vuelto a hablar de la famosa Plaza de la Libertad, yo sé que a ustedes les gusta especialmente la Plaza de la Libertad, lo sé porque desde el primer día se han mostrado especialmente interesados en esta Plaza, pero es que no entiendo que es lo que quieren ver de la Plaza de la Libertad, esta Plaza se hizo un concurso que salió en una Junta de Gobierno que fue adjudicado, que hay una factura, eso es lo que hay de la Plaza de la Libertad; es que yo hasta alguna vez me he preguntado ¿estaremos haciendo algo mal?, entonces yo me dediqué a hacer una labor de investigación y que conste que lo que voy a decir y sacar hoy lo guardaba para el último Pleno de la legislatura, cuando ustedes empiezan a preguntarse acerca de la Plaza de la Libertad y a pedir informes y proyectos, yo me remití a lo que ustedes hicieron siendo Equipo de Gobierno, ¿y que hicieron ustedes siendo Equipo de Gobierno?, se lo voy a decir con el ejemplo de una obra, expediente del año 2007, ¡suministro de tres esculturas!, en este expediente tenemos un folio de una galería de arte que: se encarga la realización de tres esculturas ubicadas en tres rotondas de Torrijos, artistas propuestos un señor, piedra, una señora, acero, y otra señora, bronce, el Ayuntamiento de Torrijos propone la cantidad de 120.202,42€, veinte millones de pesetas para la ejecución de las obras y derechos de autor de los artistas IVA no incluido, una vez acordado en el Pleno, etc., esto es lo que hay del suministro de las tres esculturas, tres rotondas que ustedes ejecutaron en su último año de legislatura. Entonces, en cuanto a lo que dice usted que los expedientes están incompletos, yo no entiendo mucho, pero este expediente muy completo no está, y esto es lo que figura en el Archivo Municipal, lo pueden consultar cuando quieran, esto es lo que figura, hay además un pequeño dossier de la galería de arte donde ustedes compraron estas esculturas, pero es un dossier de otros encargos que han tenido estos artistas y dónde han expuesto, etc. Mire usted señor Faustino que me venga a decir que este Equipo de Gobierno los expedientes de contratación están de manera incompleta, permíteme que le diga ¡pero no!, y además aquí viene el suministro, no viene ni la ejecución de las propias rotondas, ni las instalaciones anexas, ni de fontanería, ni de electricidad, ni de nada; entonces no me venga usted a darme clases ahora, porque ustedes hacían cosas, como mínimo, parecidas. Es la última vez que le voy a hablar de la Plaza de la Libertad, le iba a hablar en el último Pleno pero por si acaso no tengo ocasión dese por contestado. En cuanto a los expedientes, por ejemplo, del expediente que ha comentado de las pistas de Skate, mire usted, en el Plan Estatal 2009 se les informó en Comisión Informativa de todos y cada uno de los proyectos que este Equipo de Gobierno



*iba a realizar, se les enseñaron planos y croquis porque estaban en desarrollo, estaban realizándose los proyectos por Técnicos de esta localidad, se les explicó el dinero que se les iba a consignar, se les explicó cómo íbamos a enfocarlo, y ahí quedaron todas sus dudas, no volvieron a preguntar ni de cómo íbamos ni de cómo dejábamos de ir, no plantearon absolutamente ninguna propuesta en el año 2009, ninguna propuesta para el Plan Estatal 2009, luego se dedicaron a medida que fueron desarrollándose los trabajos de las obras a meter cizaña, a sembrar discordias, a salir a bocinazo limpio en los medios de comunicación, de lo mal que se estaban haciendo, de lo mal que estaban hecho los proyectos, de que no se sabía que o como se estaba haciendo, eso fue en el año 2009, pero es que en el año 2010 pasó lo mismo, en este año tuvimos la deferencia de invitarles a que vinieran y decirles las propuestas que teníamos para el Plan Estatal 2010, y siguieron sin abrir la boca, no dijeron nada ni hicieron propuestas, absolutamente nada. Señor Faustino, luego vienen ustedes diciendo que quieren ver el expediente y el expediente de las pistas de Skate, cuando van sembrando la discordia diciendo que lo que se ha hecho allí es ¡no tengo calificativos para decirlos en este Pleno!, van siempre por detrás metiendo cizaña, sembrando discordias, y luego pretenden que cuando presentan esas solicitudes en plan hermanitas de la caridad, nosotros dejemos todo lo que estamos haciendo para dedicarnos en cuerpo y alma a sus necesidades y a sus peticiones, ¡pues mire, no!. Este Equipo de Gobierno y este Ayuntamiento con sus funcionarios tenemos cosas mucho más importantes que hacer que dejarlo todo parado para cuando ustedes se les antoja ver algún expediente, a ustedes se les enseñará todos y cada uno de los expedientes, pero cuando el Equipo de Gobierno y los funcionarios lo puedan preparar ¿correcto?. Entonces yo también les diría que me parece muy peligroso intentar evidenciar, o intentar meterse en valoraciones de si un proyecto se podría haber hecho con más dinero o menos dinero, si una obras es más cara o menos cara; usted ha dicho que por algo más de 70 millones de pesetas que es lo que ha costado el comedor del Centro Ocupacional Dr. José Portero se podría haber hecho bastante más, pues mire usted, si que se podría haber hecho bastante más, mire, con 70 millones de pesetas hemos hecho, el comedor con todas sus instalaciones, renovación de aire, climatización, electricidad, instalaciones en cocinas, aseos, aseos para minusválidos, iluminación, aparte del edificio, cimentación, proyecto, coordinación de seguridad, estudios de control de calidad, etc. Pues mire usted, se ha generado un entorno, se ha habilitado un edificio que ha nuestro juicio es modélico, tanto por la eficiencia energética tanto como por lo que es el emblema arquitectónico del mismo. Yo no voy a valorar lo que ustedes hacían o sí, sí que voy a entrar, por ejemplo, ustedes hicieron la instalación “baño mariposa”, que es un piscina de sicomotricidad por un importe de 21.642€ según factura, en cuanto a la instalación eléctrica, no existe legalización alguna de la misma, no existe boletín ni revisión de organismo de control autorizado, he de recordar para los que no sean técnicos, que por sus características este local, se considera y así viene recogido en el reglamento electrotécnico de baja tensión, como un local húmedo, debiendo cumplir una serie de parámetros y prescripciones especiales*

*tanto en su diseño, ejecución, su recepción y puesta en marcha, lo real es que no existe proyecto, no existe director de obra, de instalaciones, ni legalización de las mismas, no existe coordinación de seguridad, no hay petición de ofertas a varias empresas, lo único que hay es un expediente con una factura de 21.642€, yo no voy a entrar a valorar si es caro o barato.*

\* Se ausenta de la sesión el Sr. Concejal del Grupo Municipal Popular D. Eusebio Manjarrez Castaño, siendo las 19:40 horas.

Continua el Sr. D. Ángel Naranjo con su exposición, diciendo: *En cuanto a la obra del taller de cerámica, instalación de climatización e instalación eléctrica, no existe en Secretaría, ni en el Archivo expediente alguno, en los Servicios Técnicos no figura documento alguno, proyecto, dirección de obra, nombramiento de coordinador o cualquier documento parecido; en cuanto a un informe que se ha solicitado a esos Servicios Técnicos sobre dicho taller, en ese informe los Servicios Técnicos consideran ese taller como una construcción sin ningún estudio de mejora energética, estancias muy costosas de mantener de cara a esa ineficiencia energética y serios defectos constructivos que podrían incluso llegar a plantear problemas en su futuro uso, en cuanto a la instalación eléctrica este taller de cerámica le diré que no hay legalización del mismo, no existe boletín, no hay revisión de organismo de control autorizado, no hay proyecto, no hay director de instalaciones, no existe contrato de alta en la compañía suministradora, ni legalización a efectos de industria, hemos de recordar que existe un horno de 27 kilowatios, aire acondicionado de 11 kilowatios frigoríficos, termo de agua caliente sanitaria, instalación de fuerza, alumbrado a base de pantallas y equipo de emergencia, lo único que existe acerca de este taller de cerámica es una factura de la empresa Ansacons de Quismondo por un importe de 14.012,80€, pero es que esa factura no es del taller, esa factura es de una pasarela que se ejecutó para cuando los usuarios salieran del taller no sufrieran la inclemencias meteorológicas, son cuatros pilarcitos, las tiras de tubos, un pequeño bastidor y una pequeña cubrición, esa factura dice que la placa de policarbonato cuesta a 208€ metro lineal y a 94€ metro el panel de 30 milímetros que se coloca en cubierta, para los que no entiendan muy bien el tema, el panel de 30 está hoy en torno a los 18€ con montaje incluido, repito 94€, y la placa de policarbonato a 208€, o sea, ustedes se gastaron teóricamente 14.000€ en un mero parasol o paralluvias para salir del centro a las dependencias del taller; entonces este Equipo de Gobierno se ha gastado 70 millones de pesetas en un nuevo comedor con sus cimentaciones, con sus proyectos, etc., no voy a volver a insistir, es que está allí, cualquiera lo puede ir a ver, pero ustedes se gastaron 14.000€ en un parasol, y usted me va a dar clases a mí de eficiencia o de que hacer con los recursos del Ayuntamiento, ¡mire usted!, en otras cosas a lo mejor sí, en temas de legalidad, lo que le he comentado al principio, en su primera parte de su intervención la veo perfecta, pero señor Faustino que pretenda darme usted a mi clases de cómo sacar mayor rentabilidad al dinero que dispone este Ayuntamiento en cuanto a obras, pues mire usted eso está ahí, eso está en el expediente y lo puede consultar cuando quiera; además en este expediente existe la solicitud de subvención para la construcción de un almacén en patio para almacenar productos del Centro Ocupacional y la marquesina translúcida, cuando se pide una subvención hay que hacer lo que*

*usted dice que va a hacer, usted hizo la marquesina pero no hizo el almacén porque en la factura no viene, solo viene los 208€ que cuesta el metro lineal de la plaza de policarbonato y 94€ metro cuadrado de panel de 30 mm, tengo aquí la factura de la empresa Ansacons de Quismondo. Si quieren hablamos de la remodelación de la calle Humilladero, que igualmente se hace un expediente de contratación por el tramite de emergencia, yo no entiendo demasiado pero el tramite de emergencia parece ser que es cuando la Administración tiene que actuar de forma inmediata a causa de acontecimientos catastróficos y de situaciones que supongan grave peligro para la defensa nacional, pues ustedes tramitaron este expediente por el procedimiento de emergencia, y así continuaría con muchas obras que ustedes han realizado en sus años de Gobierno, pero no voy a insistir más, no merece la pena. Efectivamente, ustedes tienen derecho a la información, pero ese derecho es reciproco, también nosotros tenemos derecho a conocer expedientes que ustedes en su día tramitaron y que no hay documentación en el Ayuntamiento, y es que nosotros les hemos pedido información a ustedes, me parece que les ha llegado por burofax, y como en alguna ocasión se lo hemos preguntado y no hay nada sobre el famoso gango de Mercadona, y estamos esperando que nos contesten, entonces nosotros les hemos contestado a ustedes pero nosotros estamos esperando este documento, me parece que les ha llegado por burofax a su sede de organización, no me dicen que por correo certificado, y estamos esperando contestación, entonces, el mismo derecho que tienen ustedes a conocer información acerca de expedientes, es el mismo que tenemos nosotros, por eso consejitos los justos y clases menos.”*

\* Se incorpora a la de la sesión el Sr. Concejel del Grupo Municipal Popular D. Eusebio Manjarrez Castaño, siendo las 19:44 horas.

El Sr. Alcalde comenta que el Pleno Ordinario debe comenzar a las ocho de la tarde, y si no sé hace deberá ser en segunda convocatoria a las 21 horas. Se concede la palabra al Sr. Concejel del Grupo Municipal Socialista D. Faustino Pérez Barajas, el cual expone:

*“No sé que documento es ese que nos ha enseñado porque a nosotros no nos ha llegado nada, no tenemos fax en la sede, por tanto malamente me puede llegar por fax, por correo certificado tampoco nos ha llegado, nosotros saben ustedes que no estamos allí por las mañanas, con lo cual no se a que se refiere, el documento no lo he visto, me imagino que tendrán la confirmación de que nosotros lo hemos recibido para hacer alusión a el, porque si no no puede decir que lo tenemos cuando no lo tenemos, en todo caso la obra esa a la que usted se refiere, es muy sencillo, ahí hay una obra que hizo la junta de compensación o parte de la junta de compensación en la cual estaba Mercadona que asfalto la calle según estaba el proyecto de los Servicios Técnicos Municipales, y luego por parte del Ayuntamiento se hizo con medios municipales dos paredes y un techo para guardar los carritos de la limpieza de los funcionarios municipales, y posteriormente para evitar que los funcionarios*

municipales que recogían la basura tuvieran que entrar en la sede dentro del local de Mercadona y evitar los espectáculos que se daban de la gente que iba a mirar los contenedores donde arrojaban los alimentos que desechaban, se les permitió que dejaran entrar los contenedores de basura mientras se trasladaban al nuevo edificio. Lo mismo que hay ahora trabajadores municipales que están haciendo distintas obras, como la que dije el otro día, el Parque de la Plaza de las Américas, que están haciendo una construcción de unos polletes, de unos bancos, etc., por lo tanto, exactamente igual. Hablaba usted de que nosotros veníamos a sembrar discordias, nosotros lo único que hemos hecho es pedir información y por pedir información no se siembra ninguna discordia, nosotros tenemos el derecho de pedir la información que consideremos oportuna y ustedes tienen la obligación de facilitárnosla, por tanto eso es lo único que hemos hecho pidiendo este Pleno; y nosotros no decimos cuando queremos la información como usted ha dicho, yo, se lo he leído al principio, en mi petición decía, por mi parte podría acudir a los Servicios Técnicos para revisarlos el próximo martes 1 de febrero salvo que se me indique otro día por incompatibilidad de fecha de los Servicios Técnicos, por tanto estoy abierto a cualquier posibilidad, nada de imponer ningún día, por supuesto que sé que no puedo imponerlo. En cuanto al tema de la Plaza de la Libertad, pues, efectivamente, adolece de muchas cosas como usted ha hecho referencia a que adolecen otros proyectos que se hicieron en otras épocas, porque tampoco en la Plaza de la Libertad hay ni boletín eléctrico, ni proyecto, ni proyecto de seguridad y salud, ni dirección de obra, ni ningún tipo de proyecto para la bomba de la fuente, etc., solamente lo único que hay es una petición de oferta para el suministro de las piedras que forman parte de las arcadas de la Plaza, por tanto, lo que nosotros pedíamos y seguimos pidiendo es el resto de la documentación, supongo que si no nos la dan es porque no existe. Hablan también de una serie de deficiencias en algunos locales de cerca del taller ocupacional, en cuatro años de su Gobierno no han hecho nada para solucionar estos desperfectos, que yo sepa los locales siguen teniendo suministro eléctrico y por parte de Iberdrola no se ha cortado el suministro que yo sepa, sigue teniendo contador y sigue teniendo el cuadro de la luz. Yo quiero recordar también que cuando nosotros llegamos al Ayuntamiento nos encontramos una piscina cubierta que estaba adjudicada la obra y faltaba el techo y la climatización de la piscina, por lo tanto, cada uno tiene que ir terminando aquellas cosas que otros empiezan, sin ningún problema. Como resumen de todo, es que dice que se hacen muchas cosas, muchos proyectos, lo cierto es que ustedes en estos cuatro años han tenido, por un lado, 6,5 millones de euros de beneficios procedentes de la venta de las parcelas del polígono industrial La Atalaya, más otros 3,6 millones de euros del Plan E, es decir, han tenido 1.500 millones de pesetas y la realidad es que las obras que se han hecho en el municipio de Torrijos están a la vista, es decir, que cosas han solucionado, que obras importantes han hecho y que temas han resuelto de los que llevaban en su programa electoral para solucionar la vida a los torrijeños, la verdad es que poco y encima presumen de que bajan la deuda del Ayuntamiento en un 1,1 millones de euros, hombre, si después de tener 10,5 millones de euros para hacer inversiones solo han sido capaces de bajar la deuda en 1 millón en que han utilizado los otros 9,5 millones, ¡explíquemelo!! Yo no soy experto en leyes, usted lo sabe, ni quiero dar clases de nada pero tampoco quiero que me las dé nadie, porque efectivamente, usted como yo, es

*ingeniero técnico industrial, yo también soy ingeniero técnico mecánico y luego también soy ingeniero superior industrial, entonces no quiero dar clases a nadie pero no quiero que me las den a mí, ya me las dieron en la Facultad y en la Escuela Técnica, por tanto, de clases tampoco admito ninguna de los que están sentados en ese banco, porque ustedes también adolecen de muchas deficiencias y de muchas dudas a la hora de ejercer su función aunque se denominen gestores de primera línea, porque también los demás tenemos títulos universitarios y no presumimos de ellos, ya estoy harto de pensar aquí que nosotros en ocho años no hemos hecho nada más que chapuzas, ¡no señor!, aquí también tenemos títulos universitarios y sabemos hacer las cosas y lo hemos demostrado, hoy están las obras hechas. Habla de las pistas de Skate, ahora están terminando las obras con otro presupuesto adicional, pero lo cierto es que los 54.000€ que pagaron lo hicieron por echar tres montones de arena y cuatro pedruscos, y usted lo sabe, también usted sabe que los Técnicos Municipales no han querido firmar el acta de recepción de esa obra del Plan E, lo sabe también y nosotros también lo sabemos porque hemos visto el expediente y esta sin firmar, y tenemos una diligencia de la Secretaria donde dice exactamente que está sin firmar esa documentación, por tanto, clases de ningún tipo. Terminar con lo que empezaba, y es que nosotros hemos venido empujados a este Pleno municipal, para reivindicar y demostrar el derecho de los Concejales a tener la información sobre los temas municipales, y ha quedado meridianamente claro que ustedes, en este caso concreto, han tratado de boicotear esa información porque ha habido un decreto de Alcaldía donde se nos negaba esa información, nosotros sin ese decreto no hubiésemos tenido necesidad de hacer este Pleno, bien es cierto que luego ha rectificado, pero la verdad es que yo cuando me encontré el decreto de Alcaldía donde se me negaba la documentación, me pregunté, no sé que le ha podido pasar al Alcalde para hacer este decreto, a partir de ahí todo lo que digamos sobre este tema sobra, porque las obras se están realizando, se terminarán, y lo único que pedimos es que se terminen en tiempo y forma.*

-----

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Presidente dio por terminado el acto, levantando la sesión siendo las diecinueve horas con cincuenta y cinco horas, de lo que, como Secretaria, doy fe.

**Vº Bº**  
**EL ALCALDE,**

**LA SECRETARIA,**